SERVICIO DESARROLLO COMPETENCIAS PROFESIONALES

Convocatoria PIFES 2026



7 de agosto de 2026

DF 13/2024 de 7 de febrero

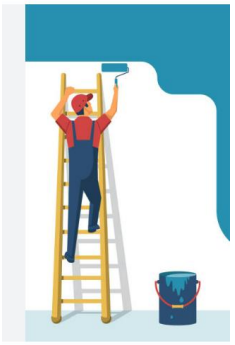
(Estatutos organismo autónomo SNE-NL)

Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales

Lola Urrutia Heredia

- Sección de Desarrollo e Innovación de Programas y Promoción Sectorial — Pablo Lizarraga Díez de Ulzurrun
- Sección de Diseño, Adjudicación y Control Económico de Programas — Eduardo Valpuesta Cilveti
- Sección de Gestión Académica y Acompañamiento en los Programas — José Luis Nieva Zardoya

Convocatoria PIFES 2026











Orden del día

- ✓ Concesión
- ✓ Difusión e inscripción.
- ✓ DOCUMENTACIÓN:
  - Declaración de transparencia.
  - Tratamiento de los datos personales.
  - Gestión y seguimiento de las acciones formativas.
  - Carpeta zip.
  - IRIS.
- ✓ Participantes.
- ✓ Liquidación.
- ✓ URL y contactos.
- ✓ Ruegos y preguntas.

Concesión

1.843.398,55 EUROS

8 entidades-14 programas concedidos

REPARTO TERRITORIAL

207 participantes

1 programa para personas con discapacidad

4 programas fuera de Pamplona / Iruña

Administración y Gestión: 1; Comercio y Marketing: 5; Edificación y Obra Civil: 3 (Aoiz / Agoitz y Tudela); Electricidad y Electrónica: 1; Fabricación Mecánica: 2 (Discapacidad y Estella-Lizarra); Hostelería y Turismo: 1; Industrias Extractivas: 1 (Tafalla)

Las acciones formativas se impartirán en castellano, aunque podrían impartirse en euskera, atendiendo a la disponibilidad y demanda.

Concesión

COMPROMISO CONTRATACIÓN ADICIONAL

48 personas

COMPROMISO CONTRATACIÓN INDEFINIDA

71 personas: 42 hombres y 29 mujeres

Siete PIFES de familias infrarrepresentadas

Solo una mujer en compromiso de contratación indefinida en familia infrarrepresentada

PREVIO AL INICIO / TRAS LA CONCESIÓN

DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

- ✓ Toda la oferta formativa del SNE-NL se difunde a través del portal navarra.es (BUSCADOR DE CURSOS):

CÓMO SE VISUALIZA TODA LA OFERTA FORMATIVA PIFES 2026:

Escribiendo en el buscador la etiqueta pifesf y/o en el banner Programas en Alternancia Empleo y Formación

Para ello en la carga las entidades deben escribir dicha etiqueta.

https:formacion.navarra.es/es/



IMPORTANTE

La aplicación de DIFUSIÓN deja de emplearse para gestionar la publicación de los cursos.

¡NOVEDAD! DIFUSIÓN (PUBLICACIÓN) A TRAVÉS DE IRIS

Qué PIFES salen a DIFUSIÓN en el portal	Quién carga los PIFES	Cuándo:	Qué requisitos son necesarios para su DIFUSIÓN
TODOS: Se difunden desde el inicio en el portal TODOS los PIFES, tengan el periodo de inscripción abierto o pendiente de abrir	SNE-NL	Tras la concesión	1. Fechas de impartición: exactas y/o aproximadas o aviso sobre fechas 2. Localidad impartición 3. Aviso: mes de apertura inscripción

Las entidades beneficiarias cumplimentarán horarios, fechas, localidad, apertura inscripción… según instrucciones del SNE-NL

El SNE-NL validará la publicación



IMPORTANTE

✓ Los PIFES sin la inscripción abierta señalarán cuándo está prevista su apertura: véase siguiente diapositiva.

¡NOVEDAD! INSCRIPCIÓN

Qué PIFES salen a INSCRIPCIÓN

TODOS los que cumplen los requisitos señalados en esta diapositiva

Quién completa los datos y abre la INSCRIPCIÓN

Las entidades beneficiarias

Cuándo se abre la inscripción:

1 de septiembre: PIFES inicio octubre-noviembre-diciembre

1 de diciembre: PIFES inicio enero-febrero

1 de febrero: PIFES inicio marzo-abril

Qué requisitos son necesarios para abrir la INSCRIPCIÓN

1. Fechas y lugar exactos de impartición
2. Estar inscrita entidad
3. Acuerdo cesión instalaciones

Las entidades gestionan botón de inscripción

IMPORTANTE

Si el curso se difunde sin inscripción abierta hay que deshabilitar en IRIS la pestaña Mostrar botón de inscripción y volver a habilitarla en la fecha de apertura.

FECHAS CLAVE DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

Plazo para completar fichas PIFES

Hasta 19 de agosto de 2026

Enviar comunicación

Publicación en la web SNE-NL

1 de septiembre de 2026 a las 9:00 horas

Inscripción abierta

1 de septiembre: Pifes inicio octubre-noviembre-diciembre

Inscripción pendiente de abrir (resto PIFES publicados)

1 de diciembre: PIFES inicio enero-febrero

1 de febrero: PIFES inicio marzo-abril

Cierre inscripción: solicitudes suficientes

INICIO DE LOS PIFES

14 de septiembre de 2026.

✓ La entidad beneficiaria debe estar inscrita para la impartición de la especialidad formativa a impartir.

- CUÁNDO
  - Antes de la apertura del plazo de INSCRIPCIÓN

→

- DÓNDE
  - Registro de centros de formacion para el empleo

✓ Y enviar "Acuerdo de cesión instalaciones" – si la formación se realiza en *instalaciones* diferentes a las de la entidad beneficiaria.

- CUÁNDO
  - Antes de la apertura del plazo de INSCRIPCIÓN

→

- DÓNDE
  - Enviar correo electrónico a sprogramasf@navarra.es

- ✓ Cada PIFE saldrá a DIFUSIÓN con los CNO de las ocupaciones relacionadas.

¡NOVEDAD!

  - ⇨ Se favorece la inscripción informando a las personas en qué podrán trabajar.

- ✓ Posteriormente, cada acción formativa recogerá los CNO para los sondeos.

  - ⇨ Terminado el curso, las personas que registren la formación podrán elegir en qué ocupaciones quieren recibir ofertas de empleo.

IMPORTANTE:
La formación realizada **NO** se registra de forma automática en la demanda de empleo. Para registrarla y poder recibir información sobre ofertas de empleo relacionadas con la formación recibida, el alumnado deberá pedir cita en su agencia de empleo (presencial o telefónica).

PREVIO AL INICIO / TRAS LA CONCESIÓN

DOCUMENTACIÓN

Declaración de transparencia

Obligatoria si:

- se perciben subvenciones de más de 20.000 euros/año o
- cuando representen al menos el 20% del total de sus ingresos anuales (mínimo 5.000 euros).

Proceso: Se presenta la documentación por la ficha de la convocatoria (Catálogo de trámites del portal del Gobierno de Navarra: **Ficha PIFES 2026**).

- Pulsar el botón "Presentar" del trámite "Declaración de transparencia".
- Descargar impresos normalizados si hiciera falta (anexo I y anexo II).
- Presentar siempre las últimas cuentas consolidadas.

Plazo: 1 mes desde la concesión.

El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención.

No hay que presentarla en el caso de personas físicas.

Tratamiento de los datos personales

- Suscripción por cada entidad "Acuerdo de encargado de tratamiento de datos personales".
- Documento disponible en la ficha de la convocatoria: **Ficha PIFES 2026**
- Debe enviarse, con la fecha y firma digital correspondiente, por correo electrónico a sgestionf@navarra.es **Se recomienda su envío en los primeros días después de la concesión.**
- Sin el acuerdo de encargado de tratamiento de datos personales, fechado, firmado y enviado antes del inicio de la formación, esta no puede comenzar.
- Hasta ahora el alumnado debía firmar el impreso "Solicitud de inscripción del alumnado" y el documento "Autorización datos y consecuencias abandono-renuncia".

IMPORTANTE

Se ha modificado el resguardo de solicitud de la Web para que el alumnado no deba firmar presencialmente ni la "Solicitud de inscripción del alumnado" ni el documento "Autorización datos y consecuencias abandono-renuncia".

Gestión y seguimiento

Ejecución: desde el 14 de septiembre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2027.

Renuncias: fecha límite 31 de octubre de 2026.

IMPORTANTE

En la valoración de la próxima convocatoria, si así se recoge en la misma:

- La renuncia parcial en plazo no será penalizada.
- La renuncia total en plazo será penalizada parcialmente.

Plazo liquidación: 1 mes desde el día siguiente a la finalización del PIFE.

Impartición PRESENCIAL

Las acciones pueden estar compuestas por:

. una única especialidad formativa o

. un itinerario con: mínimo 2 especialidades completas o por módulos.

Todas las personas participantes del itinerario deben realizar toda la formación

- ✓ Las especialidades deben estar vinculadas con los CNO recogidos en el Anexo III de la convocatoria, según familias y áreas profesionales, y zona de impartición.
- ✓ Excepcionalmente, previa petición motivada, especialidades no vinculadas con los CNO o ámbitos geográficos del anexo III.
- ✓ Todas las especialidades deben estar dadas de alta en el Catálogo de Especialidades Formativas.
- ✓ Excepcionalmente, previa petición motivada, especialidades no catalogadas que habrá que dar de alta en el catálogo antes de su impartición.

IMPORTANTE

Las actuaciones en transformación digital, desarrollo sostenible e igualdad de género se han convertido en una especialidad formativa catalogada **CTRC0020.**

¡NOVEDAD!

Según la duración de la formación se impartirá la especialidad completa, 1 módulo o 2 módulos.

https://sites.google.com/view/td-y-sost-ndice-familias-profe/Indice-TD-SNE-familias-profesionales



ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Formación y desarrollo de competencias transversales

Formación técnica y en transformación digital, desarrollo sostenible e igualdad de género.

Hasta 310 horas financiables

¡NOVEDAD!

Habilidades de la persona en el puesto de trabajo

Hasta 40 horas por persona

Inserción

Búsqueda de contratos

Hasta 8 horas/participante

Empleo

Los PIFES incluyen un periodo de práctica laboral de, al menos, 3 meses a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial con una jornada diaria mínima del 50 por ciento.

Su duración no podrá exceder la fecha de fin del PIFE.



Orientación y acompañamiento

ASPECTOS COMUNES

- ✓ El máximo financiable de la orientación y el acompañamiento vendrá determinado por la duración de la formación técnica y el desarrollo de las competencias transversales:

  1. Si esta es menor de 100 horas: 300 horas por grupo.
  2. Si esta es igual o mayor de 100 horas y menor o igual de 200 horas: 360 horas por grupo.
  3. Si esta es mayor de 200 horas: 450 horas por grupo.

- ✓ Del total de horas de orientación y acompañamiento prestadas a cada participante, al menos la mitad de estas horas deberán realizarse de manera individual.

- ✓ Este cálculo está realizado para grupos de 15 personas. Si hubiera un número menor de alumnado inicial, las horas se reducirían de forma proporcional.

Orientación

Todas las actuaciones deben grabarse en Orientasare en el plazo de cinco días

Todas la actuaciones deben registrarse en SILCOI

Responsable: entidad beneficiaria

Derivación y verificación: CNAI

Derivación ¿cómo?: envío a CNAI correo electrónico con el alumnado

IMPORTANTE

Durante todo el PIFE (incluido el periodo de contratación) todas las personas deben estar inscritas como demandantes de empleo: para que se registren adecuadamente en SILCOI las actuaciones grabadas en Orientasare

Orientación

- ✓ Deberán prestarse las siguientes actividades:
  - Diagnóstico individualizado y elaboración de perfil. Primer mes. Individual.
  - Diseño del itinerario individual y personalizado de empleo. Primer mes. Individual.
  - Seguimiento del itinerario. Individual.
  - Mínimo de dos servicios a los anteriores. Individual o grupal.
- ✓ Estos servicios se prestarán hasta acabar la etapa de formación y desarrollo de competencias transversales.
- ✓ Deben registrarse en ORIENTASARE en el plazo máximo de 5 días tras su realización.
- ✓ Se deberá prestar un mínimo de 8 horas de orientación a cada participante.
- ✓ Una vez finalizada la etapa de formación y desarrollo de competencias transversales, se cerrará el itinerario en ORIENTASARE.

Acompañamiento

¿QUÉ ES?

- ✓ Se entiende como un proceso obligatorio, completo, continuo y personalizado de seguimiento y tutorización, con el fin de reforzar e impulsar la participación de las personas en el itinerario personalizado de empleo y favorecer su inserción.
- ✓ El acompañamiento podrá realizarse de manera individual o grupal.
- ✓ No hay mínimo de horas para las sesiones de acompañamiento. La entidad decidirás las necesidades particulares de cada participante.

ALGUNOS ASPECTOS CLAVE

- ✓ Declaración de transparencia: 1 mes desde la concesión.
- ✓ Tratamiento de datos personales: primeros días después de la concesión y antes del inicio de la formación.
- ✓ Los PIFES deben impartirse en la modalidad presencial.
- ✓ En los programas zonales los PIFES deben impartirse en las localidades de la zona.
- ✓ La comunicación de inicio: dos días naturales antes del inicio del PIFE.
- ✓ El PIFE inicia con la primera actuación subvencionable y termina con la última actuación subvencionable.
- ✓ Se debe ofrecer a TODAS las personas que finalicen la formación con evaluación positiva la suscripción de un contrato, en ocupaciones relacionadas con la familia profesional a la que pertenezca el PIFE, ya sea con la entidad beneficiaria o con otras entidades.
- ✓ En caso de utilizarse el contrato de formación en alternancia, este será el único tipo de contrato que podrán realizar las personas participantes durante la ejecución del PIFE.

ALGUNOS ASPECTOS CLAVE

- ✓ Las renuncias no eximen del cumplimiento de garantizar la contratación de, al menos, el 50 por ciento de personas participantes que finalicen la formación con evaluación positiva.

- ✓ Las contrataciones deberán realizarse entre el segundo día de la formación y dos meses (antes u mes) a contar desde el día siguiente a la finalización de dicha formación. El SNE-NL podrá autorizar la ampliación de este plazo a un mes, antes de que finalice, previa petición motivada de la entidad.

- ✓ En la conversión de la contratación temporal en contratación a jornada completa por tiempo indefinido, las contrataciones deberán realizarse entre el primer día siguiente a la finalización del contrato temporal y un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del PIFE. El SNE-NL podrá autorizar la ampliación de este plazo a 15 días, antes de que finalice, previa petición motivada de la entidad.

IMPORTANTE

El cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria es obligación de las entidades beneficiarias. El SNE-NL es responsable de velar por su cumplimiento.

CARPETA ZIP → GESTION DE CENTROS

Para el seguimiento de la actividad:

- Documentación centros.

✓ "Iris. Publicación e Inscripción" — ¡NOVEDAD!

✓ Documentación de gestión y de seguimiento:

- Disponible en la ficha de la convocatoria: **Ficha PIFES 2026**
- IMPORTANTE: Consultar "Guía documentos PIFES 2026".

IRIS

HERRAMIENTA para el seguimiento de la acción formativa y calidad



Cuestionario de satisfacción

- Con el objetivo de recibir el mayor número de respuestas el alumnado debe cumplimentar el cuestionario antes de la finalización del curso.
- La entidad enviará el cuestionario a las personas que hayan realizado, al menos, el 75% de la acción formativa.
- El cuestionario se debe enviar y recibir cumplimentado antes de grabar el posible abandono en el listado de cambios de Iris.

PREVIO AL INICIO / TRAS LA CONCESIÓN

PARTICIPANTES

- ✓ Las personas en situación de desempleo inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo.

- ✓ Las personas ocupadas inscritas como demandantes de empleo pertenecientes a determinados colectivos (*hasta el 30 por ciento por cada PIFE*). ANTES EMPLEO PRECARIO.

- ✓ La consideración como personas ocupadas o desempleadas vendrá determinada por la situación laboral en que se hallen al inicio del PIFE.

- ✓ Las personas migrantes en proceso de regularización administrativa.

- ✓ Todas las personas deberán cumplir los requisitos para realizar la formación y firmar el contrato.

El alumnado deberá cumplir los requisitos a la fecha de su incorporación al PIFE.

ADVERTENCIA:

Las personas en situación administrativa irregular no podrán participar: en este grupo entran las personas que carezcan de NIE o dispongan de un NIE no válido (caducado, no renovado…).

- ✓ Las solicitudes que muestra la pantalla de selección de Iris pueden no cumplir los requisitos formativo-profesionales de acceso. La validación corresponde a las entidades beneficiarias.

Las personas migrantes que tengan que abandonar por estar en un proceso de regularización administrativa en el que la resolución final sea desfavorable

si abandonan con posterioridad a la impartición del 25 por ciento de las horas de formación y desarrollo de competencias transversales, se considerará que han finalizado la formación y desarrollo de competencias transversales a efectos de justificación

DESPUÉS DEL INICIO / TRAS LA CONCESIÓN

CONTROL ASISTENCIA Y LIQUIDACIÓN

Control de asistencia:

Control Asistencia durante la formación "Hoja de firmas"

- Se utiliza el documento de Iris.
- Se envía semanalmente según documento "Instrucciones hojas de firmas".
- Dónde: ficha de la convocatoria-trámite envío del control asistencia.

¡NOVEDAD!

IMPORTANTE

Si la acción formativa contiene diferentes especialidades formativas, la evaluación se aplicará de forma independiente en cada una.

Para obtener la calificación de apto/a en una especialidad, la persona deberá haber realizado, al menos, al 75 por ciento de la misma y haberla superado con aprovechamiento.

Liquidación:



- ✓ No es necesario presentar facturas o documentación justificativa.
- ✓ Los gastos subvencionables deberán imputarse en la contabilidad de la entidad según la normativa de aplicación.
- ✓ Es necesario conservar los justificantes de realización de la actividad al menos 4 años.

✓ Pago parcial (opcional)

Cómo y Dónde: solicitud de pago parcial a través del trámite "Pagos y liquidaciones" de la ficha la convocatoria.

Cuándo: antes de la justificación final del PIFE.

✓ Liquidación final (obligatorio)

Cómo y Dónde: solicitud a través del trámite "Pagos y liquidaciones" de la ficha la convocatoria.

Además, deberá presentar Memoria Calidad a través de IRIS, pestaña Cuestionarios.

Cuándo: 1 mes desde el día siguiente al final del PIFE.

URL y contactos

✓ Acceso a IRIS (si no se tiene permiso):

- Permisos: Enviar “Permisos centros a Iris” a sprogramasf@navarra.es

- IRIS: https://www.iris.navarra.es → Se accede mediante Certificado digital de persona física.
  - Publicación y plazos de inscripción.
  - Selección de participantes.
  - Fases del curso (comunicación de inicio, altas y bajas de participantes, actas, diplomas, cuestionarios, etc.).

- Buscador de cursos: https:formacion.navarra.es/es

Contactos

- Gestión y liquidación convocatoria: sgestionf@navarra.es
- Seguimiento de cursos: sprogramasf@navarra.es o llamando al personal técnico de referencia de cada centro.
- Cuestiones técnicas aplicación IRIS: neginformatica@navarra.es
- Orientasare: empleoyformacion@cnai.es

Ruegos y preguntas

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE
Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
AGENDA 2030
SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO
NAFAR LANSARE

MUCHAS GRACIAS / ESKERRIK ASKO